ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE OFERTA AL COIE, PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO DE DURACIÓN DETERMINADA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "DISENTANGLING THE HUMAN PAST FROM A BIOACHAEOLOGICAL APPROACH"

Integrantes:	**Nº de oferta:**
Ana Belén Marín Arroyo	3889
Lucia Agudo Pérez	**Fecha de la convocatoria:**
Monica Fernández Garcia	16 de febrero 2022
	Número de la sesión:
	1
	Fecha:
	02/03/2022
	Hora:
	16:40h
	Lugar:
	Lab. **EvoAdapta UC**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El número total de solicitudes recibidas es de 3.

Esta Comisión de Valoración acuerda aprobar los criterios de valoración que figuran como **Anexo I** al acta para proceder a valorar los currículos presentados y admitidos.

Sobre la base de la referida valoración, cada candidato/a podrá obtener un máximo de 100 puntos.

Valorados los CV de los solicitantes admitidos de acuerdo a estos criterios, se dispone publicar la lista resultante, con los puntos obtenidos según el orden de prelación, concediendo un plazo de 3 días hábiles, por si hubiese que realizar alguna reclamación a la Comisión de Selección.

En el caso de que hubiera alguna reclamación, ésta se presentará mediante escrito personal dirigido al Servicio de PAS, Formación y Acción Social a través del Registro General de la Universidad, Pabellón de Gobierno, en horario de lunes a jueves de 9:00 h. a 14:00 horas y de 15:30 h. a 17:00 horas y viernes de 9:00 h. a 15:00 horas.

Posteriormente, se remitirá a la Comisión de Selección que será la encargada de su resolución.

Los miembros de la Comisión de Valoración declaran no encontrarse incursos en ninguna situación de conflicto de intereses (**Anexo III**).

Finalmente, la Comisión de Selección propone que, finalizado el plazo de reclamación, se designe para cubrir el puesto al candidato/a que haya alcanzado la puntuación mayor.

Sin más asuntos, finaliza la reunión a las 17:30 horas.

ANEXO I

Otras titulaciones oficiales:

Formación académica relacionada con el puesto (50 puntos)

Experiencia en relación con el perfil de trabajo a realizar:

Experiencia práctica de laboratorio clínicos, químicos o de control de calidad (30 puntos)

Formación complementaria:

Conocimiento general de técnicas del laboratorio (clasificar materiales, reactivos, equipamientos) (10 puntos)

Idiomas:

Conocimientos informáticos e idiomas aconsejable B2 de inglés (10 puntos)

Otros méritos:

Entrevista personal:

OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN

ANEXO II

RELACIÓN DE CANDIDATOS CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

Nº orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Cortés Alonso, Cristina	86
2	Cicero Cabañas, Andrea	79
3	Fernandez Absacal, Carlota	74

Tras la publicación oficial en la página del portal de emplo el viernes 4 de marzo de 2022 de la resolución de esta oferta, la primera candidata ha renunciado con lo que se ofrece el puesto a la segunda la candidata Andrea Cicero Cabañas.

ANEXO III

DECLARACIÓN AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación y selección de personal como miembro de la Comisión de valoración de la presente oferta declaramos:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
   a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
   b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
   c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
   d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
   e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que si durante el desarrollo de las actuaciones necesarias para la ejecución del expediente indicado anteriormente identificara/n o detectara/n una situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE o concurriera en su/s persona/s alguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar a la procedimientos de gestión, deberá/n ponerlo de manifiesto expresa e inmediatamente.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento de la Universidad, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firmado por los miembros del Comité de evaluación.